



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 28 de agosto de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 17679/2024, mediante el cual se eleva la propuesta de Ordenanza del Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de complementación curricular, según lo establecido en Ordenanza Consejo Directivo N° 09/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, ciclo de complementación curricular, fue creada en la Universidad Nacional de San Luis mediante la Ordenanza Consejo Directivo N.º 9/2020 y homologada por la Ordenanza Consejo Superior N° 8/2021 y que cuenta con Resolución Ministerial N° 2143/2022.

Que la Directora de la carrera eleva propuesta de Ordenanza para reglamentar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió aprobar la propuesta de Régimen de Trabajo Final Integrador para la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, protocolizándose mediante Ordenanza CD N° 13/2024.

Que luego del análisis de la OCD N.º 13/2024, la Secretaría Académica de la Universidad informa que lo actuado es correcto y pertinente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó ratificar la Ordenanza CD N° 13/2024 de la FCEJS mediante la cual se aprobaron las pautas de realización del Trabajo Final Integrador de la Licenciado/a en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 1 de julio de 2025 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Ordenanza CD N° 13/2024 de la FCEJS mediante la cual se aprobó el Régimen de Trabajo Final Integrador de la Licenciado/a en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas